FECHA DE LA SOLICITUD	**03 DE DICIEMBRE DE 2024**		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**		
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**039 DEL 23 DE MARZO DE 2024**		
OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILIZACION, RECUPERACION YO REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL (Incluye transporte)			
CONTRATISTA	BIOCIVIL ING SAS		
SUPERVISOR	JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS		
INTERVENTOR	No Aplica		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 527.699.057,34		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
08 DE ABRIL DE 2024	07 DE DICIEMBRE DE 2024		
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS: NO APLICA			
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES		
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2024		
ADICIONES: NO APLICA			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$ 527.699.057,34	
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
AVANCE FISICO:	**Programado** 98%	**Ejecutado** 71.55%	
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 98%	**Ejecutado** 71.55%	
El valor facturado a la fecha corresponde a 377.593.848,45 equivalente a 71.55% del valor actual del contrato, según acta No.9 suscrita el 19/nov/2024			
ANTICIPO DEL CONTRATO			
Valor anticipo amortizado $0.00	Valor anticipo por amortizar $0.00		

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: ☐ Prórroga: X

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION	-	TRES (3) MESES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la dirección operativa del IBAL, cuenta con personal de cuadrillas para la realización de trabajos en la atención de emergencias y para la optimización y recuperación de tramos de redes de acueducto y alcantarillado con el fin de garantizar la continuidad del servicio, en este sentido, desde la dirección operativa del IBAL se realiza la solicitud, supervisión y control de los materiales que se demandan en la ejecución de obras para la atención de daños y emergencias, y contando con el recebo se garantiza la ejecución de las reparaciones mencionadas en los diferentes sitios afectados e intervenidos de forma óptima, exigiendo a la empresa mantener suficiente material disponible para suplir los requerimientos que se encuentran en curso y que deben ser solucionados con material de primera calidad según sea el caso. En este sentido el IBAL debe asegurar la realización de las actividades de reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, que constantemente demanda la reposición de tramos en las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, que ameritan ser intervenidos por la empresa, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del mismo y cumplir con el compromiso que tiene el IBAL S.A. ESP OFICIAL para con sus clientes y comunidad ibaguereña.

Es por ello que se celebró el contrato de suministro 039 del 23 de marzo de 2024, para el "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL (incluye transporte)", el cual se ha constituido en un proceso de vital importancia e impostergable y de alta prioridad, por lo que resulta imprescindible contar con un contrato de este tipo de productos, ya que se constituyen en la materia prima para las actividades desarrollados por el área técnica de la empresa.

Que a la fecha la empresa continúa ejecutando obras civiles para el mejoramiento y optimización del sistema de Acueducto y Alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de acueducto y alcantarillado. Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución proyectado esta en su 95% indicando ello que finalizara antes de lo estimado con relación a la estimación de recursos y metros cúbicos a adquirir, el cual fue planeado con el histórico de consumo presentado en años anteriores; motivo por el cual se requiere adelantar una prórroga en tiempo para garantizar este material por tres (3) meses más, Maxime cuando se cuenta con el recurso para ello.

Que a la fecha de la presente solicitud el contrato de suministro 039 del 23/marzo/2024, presenta el siguiente avance técnico, administrativo y financiero:

BALANCE DEL SUMINISTRO						
DESCRIPCION	ACTA	m3	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
Recebo	1	660	60,267	39,776,220.00	7,557,481.80	47,333,701.80
Recebo	2	900	60,267	54,240,300.00	10,305,657.00	64,545,957.00
Recebo	3	315	60,267	18,984,105.00	3,606,979.95	22,591,084.95
Recebo	4	495	60,267	29,832,165.00	5,668,111.35	35,500,276.35
Recebo	5	900	60,267	54,240,300.00	10,305,657.00	64,545,957.00
Recebo	6	330	60,267	19,888,110.00	3,778,740.90	23,666,850.90
Recebo	7	570	60,267	34,352,190.00	6,526,916.10	40,879,106.10
Recebo	8	660	60,267	39,776,220.00	7,557,481.80	47,333,701.80
Recebo	9	435	60,267	26,216,145.00	4,981,067.55	31,197,212.55
CONSUMIDO		**5265**				**377,593,848.45**
CONTRATADO		**7358**				**527,699,057.34**
NO EJECUTADO		**2093**				**150,105,208.89**

	ESTADO DE CUENTA
VALOR DEL CONTRATO:	527,699,057.34
V/R ACTA 01 del 08/mayo/2024	47,333,701.80
V/R ACTA 02 del 12/junio/2024	64,545,957.00
V/R ACTA 03 del 08/julio/2024	22,591,084.95
V/R ACTA 04 del 15/julio/2024	35,500,276.35
V/R ACTA 05 del 22/agosto/2024	64,545,957.00
V/R ACTA 06 del 10/septiembre/2024	23,666,850.90
V/R ACTA 07 del 10/octubre/2024	40,879,106.10
V/R ACTA 08 del 14/noviembre/2024	47,333,701.80
V/R ACTA 09 del 19/noviembre/2024	31,197,212.55
Saldo (Valor pendiente para pago)	**150,105,208.89**

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO		
V/R EJECUTADO A LA FECHA	377,593,848.45	
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	**71.55**	

Que de acuerdo a lo anterior el área de almacén como supervisor del contrato 039 del 23/03/2024 y con el recurso financiero que un esta por ejecutar de $150.105.208,89, considera viable y oportuno prorrogar por tres (3) meses más el contrato para garantizar el consumo durante lo que resta de esta vigencia y principios de la siguiente, con el fin de garantizar material en los sitios por las obras que continuara realizando el área operativa y de esta manera no afectar la continuidad del servicio y dejar obras con zanjas abiertas que representen un peligro para la comunidad ibaguereña, además de engranarnos a las estrategias de la Alcaldía Municipal de Ibagué, como lo es el combo 3x1 "una estrategia que no solo repara, sino que moderniza las vías de Ibagué en tiempo récord.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD
Que la necesidad de adicionar el presente contrato se fundamenta en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por el medio del cual se establece el Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" Capitulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Articulo 59 – Modificaciones, Adiciones y Prorrogas Contractuales. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...). "las adiciones en valor deben contar con la correspondiente aprobación presupuestal y no podrá adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, no hay límite para las prórrogas en tiempo.
6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA
El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Almacenista General
Supervisor

Elaboro y Proyecto: Lucrecia Ortiz Ortiz
Profesional en compras y contratación